



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros consolidados de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) que comprenden el Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes Estados Consolidados del Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio Neto por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados por el Tribunal de Cuentas en el curso de la auditoría efectuada.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros consolidados

La Dirección de OSE es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros consolidados basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). No obstante, debido a lo mencionado en el párrafo Bases para la abstención de

opinión, no fue posible obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente para sustentar la opinión.

Bases para la abstención de opinión

La Propiedad, Planta y Equipo y Obras en Curso se expone en los estados financieros al 31/12/2016 por un importe neto de \$ 44.744.484.412. El mismo comprende los Bienes en Explotación así como las Inversiones en Curso y las Obras Mevir a capitalizar.

Con relación a los Bienes en Explotación, que ascienden a \$ 35.566.576.393, se señala que OSE continuó con el desarrollo del Proyecto "Valuación de Propiedad, Planta y Equipo y Obras en Curso" por lo que se ajustó el 51,88 % del saldo expuesto al cierre del Ejercicio.

Los restantes bienes de "Propiedad, Planta y Equipo" se exponen a valores contables sin haberse comparado con los correspondientes valores recuperables, de acuerdo a los requerimientos de la NIC 36.

En lo referente a las Inversiones en Curso cuyo importe al fin de ejercicio asciende a \$ 8.765.321.748, se incluyen los importes correspondientes al costo de obras ya finalizadas, que al no estar contabilizadas en los rubros de activos correspondientes, no se registraron los cargos por depreciaciones respectivos. El saldo de dichas inversiones representa el 19.59% del total neto de los Activos.

El Activo por Impuesto Diferido expuesto por \$ 3.185.120.262, surge de las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Existe incertidumbre acerca de los resultados fiscales futuros y si los mismos permitirán recuperar dicho activo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Abstención de Opinión

Debido a las situaciones expuestas en el párrafo anterior, y que no fue posible aplicar procedimientos de auditoría para determinar su efecto en los estados financieros, el alcance de la auditoría no es suficiente para permitir expresar, y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre los estados financieros consolidados mencionados.

Con relación a la normativa vigente, en el curso de la auditoría realizada, se han constatado los siguientes incumplimientos:

Artículos 4 y 5 de la Ley N° 16.104

Los funcionarios no hicieron uso de la licencia anual en el plazo dispuesto por la citada norma.

Artículo 26 de la Ley N° 17.555

Los estados financieros auditados de Aguas de la Costa S.A. y Manantial Dorado S.A. correspondientes al ejercicio 2015, no se publicaron en el Diario Oficial ni se incluyeron en la página web del Organismo.

Artículos 90 y 154 del TOCAF

El seguro de caución de fidelidad contratado no cubre a todos los funcionarios que manejan fondos o valores.

Montevideo, 28 de setiembre de 2017

mp

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General